



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR. 2003

Res. H. N. 203 - 03

Expte. N° 4034/03

VISTO:

La nota elevada por la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Prof. María Celia ILVENTO, el 19 de febrero de 2003, solicitando la contratación de la Prof. Fabiana YAÑEZ, para que realice tareas administrativas en esta actividad autofinanciada, como resultado de una selección efectuada; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante propone a la Prof. Fabiana YAÑEZ, prosiga con las tareas propias del periodo final de esta carrera a término, que implican una dedicación especial y un conocimiento acabado del funcionamiento administrativo de la tarea encomendada;

Que el financiamiento que demandará esta erogación será afrontado con los recursos generados por el arancel que se aplica a la Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Prof. Fabiana YAÑEZ, D.N.I. 24.799.128, domiciliada en Chacabuco 815, que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el pago de los honorarios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de las recaudaciones producidas por los aranceles aplicados al Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la locadora, a la Coordinadora, a la Dirección General de Administración, y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

MARIA CELIA ILVENTO
Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía
Facultad de Humanidades - UNSa



LIB. E. CAROLINA BULIBASICH
Decana
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Pagamento		\$	350,000
Ctiza		\$	450
Istaf		\$	450
I. ha Vto.			2003-03
Firma		<i>[Firma]</i>	

203-03

ANEXO 1

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Sra. Decana, Lic. CATALINA BULLUBASICH, D.N.I. 12.649.310 y la Sra. Prof. FABIANA YANEZ, domiciliada en Chacabuco 815, D.N.I. 24.799.128, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1º. EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas relacionadas con la LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA, carrera de Grado implementada en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º. EL LOCADOR cumplirá 25 (veinticinco y cinco) horas semanales en tareas administrativas de orden general, conforme a las necesidades, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs., y los sábados en los horarios de dictado de clases. La duración del presente contrato es de DOS (2) meses.

ARTICULO 3º. LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,000) con fondos provenientes del arancelamiento de la Licenciatura en Psicopedagogía, mientras dure la vigencia del presente contrato.

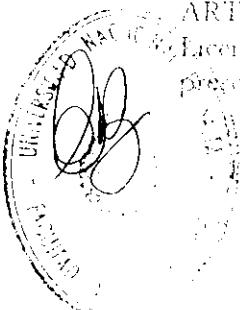
ARTICULO 4º. El pago se realizará mes vencido, dentro de los primeros días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTICULO 5º. El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 6º. Se deja constancia que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7º. El presente contrato tendrá validez a partir del día uno de febrero y hasta el treinta y uno de marzo del año de mil tres, con opción a ser prorrogado.

ARTICULO 8º. EL LOCADOR prestará servicios bajo la supervisión de la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía, dependiente de la FNSH, mientras se encuentre en vigencia el presente contrato.





Universidad Nacional de Salta

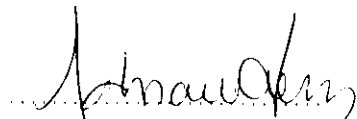
FACULTAD DE HUMANIDADES

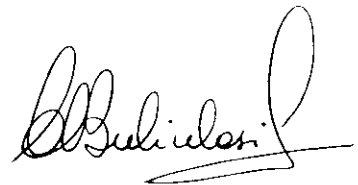
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ARTICULO 9º.- EL LOCADOR podrá percibir pagos adicionales, por parte de LA LOCATARIA, por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

ARTICULO 10º.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.

En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, al uno de febrero del año dos mil tres, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto.


Prof. Fabiana Yanez



LIC. E. CATALINA BULMIBASICH
Facultad de Humanidades - UNSa.

